

## Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución No 909.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR PAGOS EN CONCEPTO DE DIFERENCIA SALARIAL A FAVOR DE UN FUNCIONARIO QUE OCUPA CARGO DE NIVEL SUPERIOR EN FORMA INTERINA EN DEPENDENCIA DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Asunción, 29 de septiembre de 2022

VISTO: El Memorándum VMAAT/DGAF/DF/SSL/N° 244/2022 del 26 de septiembre de 2022, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración la autorización del pago en concepto de diferencia salarial a favor de un funcionario que ocupa un cargo de nivel superior de forma interina en dependencia del Ministerio de Relaciones Exteriores; y

### CONSIDERANDO:

La Ley N° 6.873/2022, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2022" y su Decreto reglamentario N° 6581/2022.

Lo establecido en el Anexo "A" "Guía de Normas y Procesos del PGN 2022" del Decreto Reglamentario Nº 6581/2022, que en su artículo Nº 35, Clasificador presupuestario de gastos, inciso w) 199 Otros gastos del personal, literal w.01) Inciso a) causas presupuestarias o administrativas justificadas, expresa, en su punto 2) (...) "Asignación al funcionario o personal público de carrera en concepto de diferencia de sueldo en los casos que ocupen cargos interinos de mayor asignación siempre y cuando la Entidad tenga previsto en su Anexo de Personal el cargo referido: por tanto, solo se podrán ocupar cargos que se encuentren contemplados en el Anexo del Personal de la Entidad."(...)

Que el artículo Nº 36 del Anexo "A" "Guías de Normas y procesos del PGN 2022"; establece que, previo a la designación en cargos, cargos interinos y la asignación de los pagos correspondientes, los OEE deberán solicitar un informe previo a la Dirección General de Administración de Servicios Personales y de Bienes del Estado (DGASPyBE) del Ministerio de Hacienda, acerca de la correspondencia de los mismos. Asimismo, los informes emitidos en el presente ejercicio fiscal son válidos a partir de la fecha de la emisión de los mismos.

Que los conceptos de gastos del personal previstos en los apartados (w.01 al w.05) del artículo 36 antes citado expresan igualmente que serán autorizados por disposición legal emitida por la Máxima Autoridad Institucional.

Que, por Resolución Nº 593 del 28 de junio de 2022, se designa al señor Richard Daniel Duarte Maciel como Jefe Interino del Departamento de Tesorería y Gastos del Servicio Exterior, dependiente de la Dirección de Finanzas de la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que el Informe DNCS Nº 481 del 26 de agosto de 2022, emitido por el Departamento de Normativa y Control Salarial, dependiente de la Dirección General de Administración de Servicios Personales y de Bienes del Estado (DGASPyBE) del Ministerio de Hacienda, señala que corresponde el pago en concepto de diferencia salarial a favor del señor Richard Daniel Duarte Maciel, funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

 $\overline{\mathbb{W}}$ 

No



# Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución No 909.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR PAGOS EN CONCEPTO DE DIFERENCIA SALARIAL A FAVOR DE UN FUNCIONARIO QUE OCUPA CARGO DE NIVEL SUPERIOR EN FORMA INTERINA EN DEPENDENCIA DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

-2-

### EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

#### RESUELVE:

Art. 1º Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proceder al pago desde la fecha del informe DNCS Nº 481/2022, y en forma mensual, de la asignación en concepto de diferencia salarial a favor del funcionario designado a ocupar un cargo de nivel superior en forma interina en una dependencia del Ministerio de Relaciones Exteriores, que cuenta con informe favorable de la Dirección General de Administración de Servicios Personales y de Bienes del Estado (DGASPYBE) dependencia competente del Ministerio de Hacienda, de conformidad con el siguiente cuadro:

| C.I. N°   | Nombres y<br>Apellidos          | Cargo  | Monto de sueldo<br>s'anexo del<br>personal | Monto de sucido<br>al cual se<br>equipara s/<br>Anexo del<br>personal | Diferencia<br>salarial mensual<br>hasta s/<br>disponibilidad<br>presupuestaria |
|-----------|---------------------------------|--|--|---|--|
| 4.584.442 | Richard Daniel<br>Duarte Maciel | Jefe Interino del<br>Departamento de<br>Tesorerla y<br>Gastos Servicio<br>Exterior | Gs. 2.300,000                              | Gs. 9.100.000   | Gs. 6.800,000  |

- Art. 2º Disponer que la vigencia de la presente resolución será durante el presente ejercicio fiscal, siempre y cuando el funcionario descripto en ella se mantenga en su mismo cargo y con la misma función.
- Art. 3° Disponer que la sumatoria de las asignaciones de sueldo básico mensual, Objeto del Gasto 111 Sueldos, más la diferencia de asignación mensual, Objeto del Gasto 199 Otros gastos del Personal, constituirá la base de cálculo correspondiente en los Objetos de Gasto 123 Remuneración Extraordinaria, 125 Remuneración Adicional y 133 Bonificaciones y Gratificaciones.
- Art. 4º Disponer que el pago de aguinaldo del personal de los OEE, deberá ser abonado a partir de la fecha de emisión del Decreto emitido por el Poder Ejecutivo que autoriza el pago del mismo.
- Art. 5° Imputar dichas erogaciones en el Objeto del Gasto 199 Otros Gastos del Personal, conforme a la disponibilidad del Plan Financiero Institucional.
- Art. 6° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Julio Cesar Arriola Ministro

 $N^o$